



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 163-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 16 de abril de 2019

VISTO

El Oficio N° 009-2019-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrector Académico; registro 74, Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 455-2018-R-UNAS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, el Artículo 57; del Reglamento de Organización y Funciones, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece: "De la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, es el órgano de línea responsable de conducir las actividades de extensión cultural, proyección social y educación continua. Depende del Vicerrectorado Académico".

Que, mediante documento de visto, el Vicerrector Académico, solicita la implementación de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, proponiendo al Dr. TOMAS AQUINO MENACHO MALLQUI, como Director de dicha dependencia;

Que, mediante Informe N° 024-2018-UR-OPP-UNASTM, la Unidad de Racionalización, recomienda que el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, debe ser elegido del total de los extensionistas con los que cuenta la Universidad, quien debe cumplir en paralelo las funciones de extensionista de su respectiva facultad;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 120° del Estatuto de la universidad, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, acuerda encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, al Dr. TOMAS AQUINO MENACHO MALLQUI;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, al Dr. TOMAS AQUINO MENACHO MALLQUI, quien deberá realizar como parte de su implementación, lo siguiente:

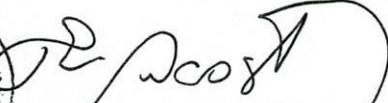
- Elaborar un Plan de Trabajo para el año 2019.
- Proponer políticas para la Extensión Cultural y Proyección Social.
- Elaborar un Reglamento para desarrollar la Extensión Cultural y Proyección Social
- Convocar a los extensionistas de las diferentes facultades, las áreas de arte y música, con las funciones respectivas.
- Elaborar el presupuesto para el funcionamiento de la Dirección
- Considerar como ambientes de la Dirección, las áreas que corresponden a arte y música, adyacentes a la Sala de Grados.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL